

ACTO DE COMPROBACIÓN NOTARIAL

RECEPCIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN ("SOBRES A"), PROPUESTAS TÉCNICAS ("SOBRES C"), Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS ("SOBRES B").

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REF.: JCE-CCC-LPI-01-2019.



Yo: **LIC. BIENVENIDO RUIZ LANTIGUA**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro del Colegio de Notarios Inc., Matrícula No. 3830, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0528017-6, con mi estudio profesional localizado en la calle Batalla del Memiso No. 55 esq. Interior B, edif. Alexa I, apto. 103, La Feria, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **DECLARO**, que actuando a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, que solicitó de mis servicios profesionales, en mi calidad de notario público, para certificar el acto de recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación, propuestas técnicas, y recepción de propuestas económicas, de los oferentes registrados en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019, destinada a la adquisición de los equipos necesarios para la implementación del proyecto de "Voto Automatizado e Identificación de Electores en las mesas de votación de las Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos y para las Elecciones del año 2020"; que tuvo lugar el día cinco (5) del mes abril del año dos mil diecinueve (2019), en el Auditorio de la Junta Central Electoral, cito en el primer nivel de su sede principal, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., a cuya solicitud he consentido, trasladándome a la dirección arriba indicada, con el objetivo de hacer constar lo que a continuación detallo: **PRIMERO**: Que siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día indicado, se procedió a la inscripción, según el orden de llegada, de los oferentes concurrentes al evento y una vez terminado el registro, la Licda. Laura Castellanos, Directora de Comunicaciones de la Junta Central Electoral, dio inicio al acto, dando la bienvenida a los concurrentes y presentando a los Miembros del Comité que se encontraban presentes, a saber: Dr. Luís Ramón Cordero González, Presidente del Comité; Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo; Dr. Herminio R. Guzmán Caputo, Consultor Jurídico; Licda. Mayra Rosa Fondeur Gómez, Encargada del Depto. de Planificación y Desarrollo; Dra. Zaida Medina Sánchez, Representante de la Dirección Financiera; y el Lic. Leonardo A. García Villanueva, Coordinador, así mismo al Ing. Luís Leger, Sub-Director de Informática y la Dra. Betty Francisca Vargas Acosta, Sub-Directora de Elecciones, quienes representarán a la Comisión Evaluadora, que tendrá su cargo la evaluación técnica de las ofertas recibidas en el proceso de licitación; destacó la presencia de los señores: Persio Maldonado y Roberto Cavada, quienes en calidad de miembros de la Comisión de Veedores, asisten con el propósito de verificar que el evento se desarrolle con total apego a los principios de imparcialidad, libre participación, igualdad, equidad y transparencia, que deben normar este tipo de actividad. De inmediato cedió el uso de la palabra al **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0169844-7, domiciliado y residente en el Distrito Nacional, quien agradeció la asistencia de los presentes y confirmó que los proponentes se presentaron en tiempo y forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, además les recordó, que en el acto serán recibidos los documentos solicitados para la acreditación de oferentes, las Propuestas Técnicas, los cuales posteriormente serán debidamente examinados a fin de determinar si se acogen a lo requerido. Dijo que en adición se recibirán los sobres contentivos de las Garantías de Seriedad de Ofertas y las Propuestas Económicas de cada proponente, los cuales permanecerán cerrados y bajo la custodia de la Consultoría Jurídica de la Junta Central Electoral, hasta la fecha fijada para su apertura en acto público. **SEGUNDO**: Que concluida la introducción, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.), el Dr. Luís Ramón Cordero González, Presidente del Comité, cedió las palabras al suscrito para que en mi calidad de notario público actuante iniciara formalmente el acto, por lo que de inmediato procedí a verificar el Registro de Asistencia, comprobando que los oferentes concurrentes fueron: **IQTEK SOLUTIONS, SRL, PRODACOM, SRL, IDÉNTICA, S.A., MIXCORP, SRL, MULTICOMPUTOS, SRL, DIGIWORLD, SRL, Y OMEGA TECH, S.A.** A seguida, pregunté a los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, si había algún otro oferente inscrito en la licitación que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta por parte del Lic. Leonardo A.

García Villanueva, Coordinador del Comité, quien informó que SIMPAPE, RICOH DOMINICANA, SINERGIT, INTEGRATION & CONSULTING TECHNOLOGIES, YAMAHA CERRO 1 SOFTWARE y SMARTMATIC INTERNACIONAL HOLDING B.V. y otras empresas inscritas en la licitación, no se presentaron al acto. **TERCERO:** Obtenida la información anteriormente citada, el DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G., procedió a llamar a los oferentes, en el orden en que figuran registrados, iniciando por **IQTEK SOLUTIONS, SRL** que se hizo representar por el Sr. Delvin Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1439747-4, quien entregó dos sobres, uno conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos; **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizada a Franklyn Geovanny Ciprian Goodin y Roberto Rodriguez Morel; **c)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte de Franklyn Geovanny Ciprian Goodin y Roberto Rodriguez Morel; **d)** copia de los estatutos sociales; **e)** copia de la certificación del Registro Mercantil No. 87130SD; **f)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, Roberto Rodriguez Morel, Junior Tolentino Méndez, Magín Ferreiro Díaz, y Marucho Méndez Triunfel; **g)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Franklyn Geovanny Ciprian Goodin; **h)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-19423); **i)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Francisco Comarazamy, Hijo, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 5506; **j)** certificación de la DGII, No. C0219951283152; **k)** certificación de la TSS, No. 1294403; **l)** copia de los estados financieros del 2017 y 2016, firmados por Framer & Asociados, (contiene el IR2 y sus anexos); **m)** cartas de referencias bancarias emitidas por el Banco BHD León, Banco Dominicano del Progreso, Banco Popular y el Banco Promerica; **n)** carta de referencias comerciales emitidas por la Presidencia de la Rep. Dom., la Cámara de Cuentas de Rep. Dom., Instituto Dominicano de Aviación Civil, Ministerio de Turismo, Instituto Nacional de Bienestar Magistral, Sistema Nacional de Atención a Emergencia y Seguridad 911 y de la Embajada de la Federación Rusa; **ñ)** contratos de proyectos similares del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación, Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC); **o)** carta de autorización a la firma del Sr. Meng Chun, Vice-Presidente de ShenZhen Alldocube Science and Technology Co. Ltd.; **p)** carta a la firma del Sr. Wang Yeqin, Vice-Presidente de CPON Technologies Hongkong Co., Limited.; **q)** poder de representación, designando como representante legal al Sr. Franklyn Geovanny Ciprian Goodin; **r)** propuestas técnicas de los equipos para Identificación de los Electores; Votación Automatizada; impresora térmica de recibos tipo punto de ventas; lector de códigos QR/Barras 2D|1D y el inversor portátil de baterías de respaldo, y **s)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). Continúa el turno de **PRODACOM, SRL**, que se hizo representar por Luis Emilio Muñoz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0220761-4 y Héctor A. Valenzuela, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0225548-0, quienes entregaron dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales; **c)** copia de la certificación del Registro Mercantil No. 2422STI; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de Angie Cortes Vargas y Juan Elpidio Tomás Cortes Cruz; **e)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Juan Elpidio tomas Cortes Cruz; **f)** copia del Registro de Proveedores del Estado (RPE-773); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por Licda. Carmen Aleyda Garcia Díaz, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 6381; **h)** certificación de la DGI de fecha 26 de marzo del 2019; **i)** certificación de la TSS, No. 1278249; **j)** copia de los estados financieros del 2016 y 2017, firmados por Estévez Ureña & Asociados, (contiene el IR2 y sus anexos); **k)** cartas de referencias bancarias emitidas por el Banco Popular Dominicano y el Banco del Reservas de la República Dominicana; **l)** carta de autorización a la firma de la Sra. Anna Cerna, VP de Operaciones de 3nstar, Inc. **m)** carta de recomendaciones emitidas por Edenorte Dominicana, Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), y Sigma Alimentos Dominicana; **n)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizada a Luís Emilio Muñoz E., y Orlando Arias Zarzuela; **ñ)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte de Luís Emilio Muñoz E., y Orlando Arias Zarzuela; **o)** propuesta técnica del lector de códigos QR/Barras 2D|1D, y **p)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). Es el turno de **IDÉNTICA, S.A.** que se hizo representar por la Sra. Iris Santana, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0160208-4 y el Sr. César Santana Martínez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.



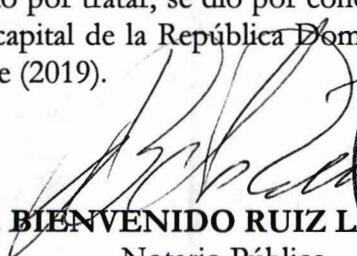
223-0018235-3, quienes entregaron dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: a) formulario F.L.02 (presentación de oferta); b) formulario F.L.03, designando como Agentes Autorizados a Iris Santana y Osiris Antigua; c) formularios F.L.04, aceptación de la designación, por parte de Iris Santana y Osiris Antigua; d) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de la Sra. Iris Santana y Osiris Antigua; e) carta de autorización del fabricante, a la firma del Sr. Daniel Chén, Director de Vantage Transpacific Co., LTD.; f) cartas de referencias comerciales de la empresa Idéntica, emitidas por Ayaa Technology Co., LTD; C.I. Chean Industries LLC. y Vantage Transpacific Co.; g) cartas de referencias comerciales de la empresa Smart Tech & Energy, Systems, emitidas por Henan Sunyoun Heavy Industry Machinery Manufacturing Co. LTD.; C.I. Chean Industries LLC., Vantage Transpacific Co., LTD.; h) carta de compromiso de entrega de equipos, notariada por Dr. Giovanni Gautreaux Rodríguez, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 5522; i) copia del Registro Mercantil de Smart Tech & Energy, Systems, S.A.S, No. A191572622BEB2; j) Identidad Tributaria (NIT), de Smart Tech & Energy, Systems, S.A.S, No. 90026608-5; k) copia de Pasaporte del Sr. Jorge Enrique Guerra Montero; l) copia de Pasaporte No. AO000279, del Sr. Jorge Enrique Guerra Montero; m) copia de Pasaporte No. AO001248, de la Sra. Carmen Cecilia Uribe Lozano; n) copia del Registro Mercantil de Idéntica, S.A, No. A1942566830065; ñ) Identidad Tributaria (NIT), de Idéntica, S.A., No. 830132832-9; o) copia de Pasaporte No. AO673073, del Sr. Rodrigo Botero Montaña; p) certificación de Contraloría de la empresa Smart Tech & Energy, Systems, S.A.S, No. 9000266085190404223424; q) certificación de Contraloría de la empresa Idéntica, S.A, No. 8301328329190404223221; r) copia de los estados financieros del 31 de marzo 2018 y 2017, de Smart Tech & Energy, Systems, S.A.S, a la firma de Natividad Aritza Romero, T.P. No. 91111-T; s) estados financieros del 31 de marzo 2017 y 2016, de Idéntica, S.A, a la firma de Marcela Saenz, T.P. No. 105810-T; t) contrato de conformación de consorcio; u) poder de representación, designando como representante legal a la Sra. Carmen Cecilia Uribe Lozano; v) propuestas técnicas de los equipos para Identificación de los Electores; Votación Automatizada; impresora térmica de recibos tipo punto de ventas; lector de códigos QR/Barras 2D|1D y el inversor portátil de baterías de respaldo, y w) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). Correspondió el turno a **MIXCORP, SRL**, que se hizo representar por la Sra. Esther B. Gómez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0148582-8, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: a) formulario F.L.02 (presentación de oferta); b) formulario F.L.03, designando como Agentes Autorizados a Esther Gómez y Osiris Antigua; c) formularios F.L.04, aceptación de la designación, por parte de Esther Gómez y Osiris Antigua; d) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; e) copia de la certificación del Registro Mercantil No. 79000SD; f) poder de representación, legal en favor de la Sra. Yessenia Gutiérrez; g) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de la Sra. Yessenia Altagracia Gutiérrez de Martínez y del Sr. Ferdinando Lamarche Khoury; h) certificación de no antecedentes penales de la Sra. Yessenia Altagracia Gutiérrez de Martínez; i) Registro de Proveedores del Estado (RPE-17490); j) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Lic. Claribel de las Mercedes Galán Rodríguez, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 3060; k) certificación de la DGII, No. C0219950983125; l) certificación de la TSS, No. 1273337; m) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2017 y 2016, firmado por el Lic. Juan Meléndez, ICPARD No.9159 (contiene el IR2 y sus anexos); n) carta de referencia Bancaria emitida por Banco BHD León; ñ) cartas de referencias comerciales emitidas por el Ministerio de Salud Pública, Tribunal Superior Electoral, Cámara de Diputados de la Rep. Dom., Oficina Nacional de Defensa Publica y Caribbean Cartridge; o) cartas de autorización del fabricante, a la firma de Shenzhen Emperor Technology Company Limited; p) propuestas técnicas de los equipos para Identificación de los Electores; Votación Automatizada; impresora térmica de recibos tipo punto de ventas; lector de códigos QR/Barras 2D|1D y el inversor portátil de baterías de respaldo, y q) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). Correspondió el turno a **MULTICOMPUTOS, SRL**, que se hizo representar por la Sra. Rosanna Espinal, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2484748-9 y el Sr. Danny Moya, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1497619-4, quienes entregaron dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: a) formulario F.L.02 (presentación de oferta); b) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; c) copia de la certificación del Registro Mercantil No. 5040SD; d) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de Virgilio





Salvador Albert Fiorinelli y José Martin Guzman Taveras; e) certificación de no antecedentes penales de los Sres. José Martin Guzman Taveras y Virgilio Salvador A...
f) Registro de Proveedores del Estado (RPE-39); g) certificación de la DGII, No. C0219951154311; h) certificación de la TSS, No. 1287146; i) copia de los estados financieros del 2017 y 2016, firmados por M. Vasquez & Asoc., ICPARD No.08... (contiene el IR2 y sus anexos); j) carta de referencia Bancaria emitida por Banco BHD León; k) autorización del fabricante, a la firma de Sr. Alfred Navarro, Director Regional POS & DC Intcomex; l) cartas de referencias comerciales emitidas por el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional, Ministerio de Hacienda, Primera ARS de Humano y Dirección Nacional de Impuestos Internos; m) poder de representación, legal en favor del Sr. José Martin Guzmán Taveras; n) propuesta técnica de la impresora térmica de recibos tipo punto de ventas, y ñ) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). Corresponde a **DIGIWORLD, SRL**, que se hizo representar por los Sres. Henry A. Báez, Jennifer Cabrera y Rafael Guzmán, portadores de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1415673-0, 001-0112725-6, 001-0137204-3 respectivamente, quienes entregaron dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: a) formulario F.L.02 (presentación de oferta); b) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; c) copia de la certificación del Registro Mercantil No. 32159SD; d) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de Henry A. Báez Garcia y Jennifer Maria Cabrera Mieses; e) certificación de no antecedentes penales del Sr. Henry A. Báez Garcia; f) Registro de Proveedores del Estado (RPE-3082); g) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Luisa Castillo, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 263; h) certificación de la DGII, No. C0219950950067; i) certificación de la TSS, No. 1269149; j) copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 y 2016, firmados por Lic. Aida Campusano de Marte, ICPARD No. 14140 (contiene el IR2 y sus anexos); k) carta de autorización del fabricante, a la firma de Sr. Santiago Bergonzi, Sr. Manager de Ingram Micro Inc.; l) carta de autorización del fabricante, a la firma del Sr. Mario Saravia, International Risk Manager de Tech Data; m) cartas de referencias comerciales bancarias emitidas por el Banco Popular y Bank of América; n) carta de autorización del fabricante, a la firma del Sr. Rodolfo Raúl Pilipiak, Gerente Manager de HP Inc.; Inc.; ñ) carta de garantía de los equipos ofertados, a la firma del Sr. Rodolfo Raúl Pilipiak, Gerente Manager de HP Inc.; o) carta de garantía, a la firma del Sr. Nicolás Cáceres, Channel Account Manager de Zebra Technologies International, LLC.; p) certificación del programa PartnerConnect; q) cartas de referencias comerciales emitidas por el Banco Central de la Republica Dominicana, Programa de las Naciones Unidas, Amresors, Corporación Avícola del Caribe, LTD., Meliá Hotels Internacional, Dirección de Tecnología de la Información, JLL Achieve Ambitions, Barceló Bávaro Grand Resort, Aeropuerto Internacional del Cibao, Citibank y Grupo Estrella; r) formulario F.L.03, designando como Agente Autorizados a Rafael Guzmán y Dauris Reyes; s) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Rafael Guzmán; t) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Dauris Reyes; u) propuestas técnicas de los equipos para Identificación de los Electores; Votación Automatizada; impresora térmica de recibos tipo punto de ventas; lector de códigos QR/Barras 2D|1D y el inversor portátil de baterías de respaldo, y v) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). Finalmente corresponde el turno a **OMEGA TECH, S.A**, que se hizo representar por el Sr. Carlos Cruz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0100323-6 y el Sr. Domingo Polanco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 0580000730-3, quienes entregaron dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: a) formulario F.L.02 (presentación de oferta); b) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; c) copia de la certificación del Registro Mercantil No. 18694SD; d) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de Alvin Emilio Jiménez Fernández y Yonhathan Samuel Genao Gómez; e) certificación de no antecedentes penales del Alvin Emilio Jiménez Fernández; f) Registro de Proveedores del Estado (RPE-914); g) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Carlos Eusebio Trinidad, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 2920; h) certificación de la DGII, No. C0219950845291; i) Certificación de la TSS, No. 1264213; j) copia de los estados financieros del 2017, 2016 y 2015, firmados por Carlos Aquino & Asoc., ICPARD No.183 (contiene el IR2 y sus anexos); k) cartas de referencias bancaria emitidas por el Banco Santa Cruz y el Banco BHD León; l) carta de autorización de servicio del fabricante, a la firma del Sr. Rodolfo Raúl Pilipiak, Gerente Manager de HP Inc.; Inc.; m) carta de autorización del fabricante, a la firma del Sr. Rodolfo Raúl Pilipiak, Gerente Manager de HP

Inc.; Inc.; n) carta de autorización del fabricante, a la firma del Sr. Alfred Navarro, Director Regional POS & DC Itcomex; ñ) carta de autorización del fabricante, a la firma del Sr. Roberto Martínez Arteaga, Territory Manager Projects Central América de Unitech; o) carta de centro autorizado de servicio del fabricante, a la firma del Sr. Roberto Martínez Arteaga, Territory Manager Projects Central América de Unitech; p) carta de centro autorizado de servicio del fabricante, a la firma de la Sra. Mari Tomassini, Caribbean Territory Manager de Forza Power Technologies; q) carta de técnico certificado autorizado por el fabricante, a la firma de la Sra. Mari Tomassini, Caribbean Territory Manager de Forza Power Technologies; r) cartas de referencias comerciales emitidas por la Junta Central Electoral, Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia, Banco del Reservas, Ministerio de Educación de la Rep. Dom., Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y del Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña; s) propuestas técnicas de los equipos para Identificación de los Electores; Votación Automatizada; impresora térmica de recibos tipo punto de ventas; lector de códigos QR/Barras 2D|1D y el inversor portátil de baterías de respaldo, y t) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). **CUARTO:** Que concluida la recepción y apertura de los "Sobres A y C" presentados por los oferentes registrados en el acto, pregunté a los presentes si tenían alguna pregunta u observación que hacer, interviniendo la Sra. Jennifer Cabrera, representante de **DIGIWORLD, SRL**, quien solicitó se le permitiera presentar un video donde se muestra el funcionamiento de los equipos ofertados por esa empresa, a esta solicitud, respondió el Lic. Leonardo A. García, Coordinador del Comité, quien manifestó que no era posible satisfacer esa solicitud, toda vez que rompería el criterio de igualdad entre participantes y le recomendó entregar el referido video para que sea observado por la Comisión Evaluadora y que esa misma posibilidad la tienen los demás. Finalmente siendo las once y doce minutos de la mañana (11:12 A.M.), no habiendo otro asunto por tratar, se dio por concluido el acto. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes abril del año dos mil diecinueve (2019).


LIC. BIENVENIDO RUIZ LANTIGUA
Notario Público

